

pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, y sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 06397. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Santa María d'Oló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.153, libro 31 de Santa María d'Oló, folio 173, finca número 272-N. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Luisa García Fernández.—40.706.

## MANRESA

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 65/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra «Tecnocer, Sociedad Limitada» y «Unió d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez, para el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0065.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado es de 21.285.000 pesetas respecto a la finca 39.466 y 15.802.500 pesetas respecto a la finca 40.802, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 39.466, tomo 2.153, libro 782, folio 100, inscripción segunda de la hipoteca.

Finca 40.802, tomo 2.176, libro 805, folio 55, inscripción segunda de hipoteca; ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma a las demandadas en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—41.032.

## MANRESA

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 476/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra doña María Yolanda Marín Arce y don Alberto Álvarez Oller, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a

las doce quince horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera de la cuarta planta del edificio sito en Manresa, con entrada por la calle Pau Casals, número 26. Ocupa una superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, escalera, patio de luces y vivienda en la puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, patio de luces, y al fondo, con la comunidad de propietarios de la casa sin número de la calle Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.151, libro 780, folio 223, finca número 23.572-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.112.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Yolanda Marín Arce y don Alberto Álvarez Oller, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—40.710.

## MANRESA

### Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 539/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra «Veycar, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado librar edicto adicional, al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, en el que se hizo constar por error que el procedimiento se seguía contra «Veycar, Sociedad Anónima», y «Promociones Cor de Catalunya, Sociedad Limitada», cuando en realidad sólo se siguen contra la entidad «Veycar, Sociedad Anónima».

Dado en Manresa a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—40.702.